

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME		<input type="text" value="05"/>	<input type="text" value="07"/>	<input type="text" value="2021"/>	A	<input type="text" value="04"/>	<input type="text" value="08"/>	<input type="text" value="2021"/>			
ACTA PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DEFINITIVA							<input type="checkbox"/>		
EJECUCION	PRESUPUESTAL										
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	12.5 %	12.5 %	12.5 %	12.5 %	12.5 %	12.5 %	12.5 %	12.5 %			

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR
DEPENDENCIA	PERSONERIA DELEGADA CIVIL , ENCARGADA DE LA PENAL
CARGO	PERSONERA DELEGADA CIVIL , ENCARGADA DE LA PENAL
LOCALIDAD	PERSONERIA DOSQUEBRADAS

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	010/ 2021
FECHA DE CONTRATO	ENERO 05 DE 2021
CONTRATISTA	HECTOR FERNANDO PAYAN ARCE
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	15.986.456
VALOR	\$ 24.000.000
PLAZO	OCHO MESES (8)
FECHA ACTA DE INICIO	ENERO 05 DE 2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	04/09/2021
ADICION	
VALOR	
SUSPENSIÓN	N/A

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN LA PERSONERIA DELEGADA CIVIL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS".

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

No	ACTIVIDAD	SOPORTE
----	-----------	---------

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS *Por la Dignidad de tus Derechos*	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

<p>Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, en la vigilancia y seguimiento a las actuaciones administrativas, administrativos Sancionatorios y civiles que se adelanten ante las Inspecciones de Policía y acompañar en las visitas que se deleguen</p>	<p>El 5 de julio recibió oficio GS-2021- 034828/cosec-estpo-29.25 de la policía de Dosquebradas para realizar acompañamiento diligencia de destrucción de sustancias – decreto 1244 del 01/10/2018, programada para el día 19 de junio de 2021.</p> <p>El día 07 de julio realizo oficio 143 pdp-2021, dirigido al comandante de policía de Dosquebradas. De: Personería Dosquebradas <personeriodosquebradas@gmail.com> Date: mié, 7 jul 2021 a las 7:41 Subject: OF GS-2021/ 031697/ COSEC To: MEPER EDOS-PPL <meper.edos-ppl@policia.gov.co></p> <p>El día 7 de julio recibió correo de la ciudadana De: Luz Ángela Cardona <lafiaka673.lac@gmail.com> Date: mié, 7 jul 2021 a las 11:03 Subject: poder demanda - Página 1.pdf To: personeriodosquebradas@gmail.com, con el fin de solicitar vigilancia a querrela que se adelanta contra su padre Jorge Eliecer Cardona, en la Corregiduría las marcadas</p>	<p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe.</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p>
<p>4. Prestar apoyo a la Personería municipal en la atención, asistencia, apoyo jurídico a los usuarios que a diario asisten a la entidad, en la proyección de las acciones constitucionales</p>	<p>El 7 de julio recibió correo por parte de la Corregiduría Serranía alto del nudo , dando respuesta a solicitud de información. De: Jorge William Garcia <jwgarcia@dosquebradas.gov.co> Date: lun, 28 jun 2021 a las 9:27 Subject: Respuesta a Derecho de Petición To: <luzacardona70@hotmail.com> Buen dia Señora LUZ ANGELA CARDONA VILLARREAL Ciudad Cordial saludo Envío archivo adjunto relacionado con el asunto. Atentamente, JORGE WILLIAM GARCÍA VALDÉS Corregidor Serranía Alto del Nudo</p> <p>El día 7 de julio realizo informe al despacho del personero sobre actividades efectuadas de abril a junio de 2021 por la personería delegada en lo civil</p> <p>El día 8 julio asistió a solicitud de acompañamiento a diligencia de la Corregiduría las marcadas a predios de la antigua represa libare, en inspección ocular en querrela del amco contra varios ciudadanos, por perturbación a la propiedad.</p>	<p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p>
<p>5. Apoyar a la Secretaria General cuando sea requerido, en la proyección de actuaciones</p>	<p>El día 13 de julio recibió correo de la reclusión de mujeres de Pereira de solicitud de acompañamiento a reunión de derechos humanos y enfoque diferencial, que se realizara el día 13 de julio de 2021. COMITE DE DERECHOS HUMANOS Cuándo mar 13 jul 2021 9am – 10am Hora estándar de Colombia</p>	<p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p>

ELABORO: LDCS	PROYECTO: LDCS	REVISO:	
---------------	----------------	---------	--



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

<p>disciplinarias. Estas actividades se desempeñarán siguiendo las obligaciones inherentes como contratista, como lo son el cumplimiento oportuno del objeto del contrato y las actividades asignadas, la garantía de la calidad del servicio a prestar, la atención de las recomendaciones efectuadas por la Personería Municipal intermedio funcionario asignado para la supervisión control contrato.</p>	<p>Dónde RM PEREIRA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO (mapa)</p> <p>Información para unirse Unirse con Google Meet meet.google.com/gtm-ysvu-yob</p> <p>Unirse por teléfono</p> <p>El día 13 de julio realizo acompañamiento a reunión de derechos humanos a la reclusión de mujeres de Pereira jornada llevada a cabo de las 9 a.m. a las 12:30 pm,</p> <p>El día 16 de junio se recibió respuesta al anterior derecho de petición mediante el oficio SHFP-CC-CT-2496, de la tesorería municipal por medio del cual se niega la petición. Fue imposible la comunicación con el ciudadano para interponer la acción de tutela.</p> <p>El día 14 de julio atendió al ciudadano Omar Vargas a quien realizó denuncia ante la fiscalía general de la nación por amenazas.</p> <p>El día 14 de julio, realizo el oficio 167-PDC-14-07-21 Dosquebradas Julio 14 DE 2021 Oficio 167 – PDC- 14-07-21 Señora LUZ ANGELA CARDONA VILLAREAL Teléfono: 3217721958 - 3017705946 ASUNTO: Respuesta derecho de petición, Querrela de policía 155 del 2020. El día 11 de junio del año en curso eleva usted derecho de petición a la personería municipal, manifestando algunos hechos y en el que solicita...</p> <p>El día 16 de julio recibió correo de la Corregiduría serranía alto del nudo. De: Jorge William Garcia <jwgarcia@dosquebradas.gov.co> Date: jue, 15 jul 2021 a las 12:34 Subject: Re: Solicitud de visita conjunta a la vereda la unión To: Personería Dosquebradas <personeriadosquebradas@gmail.com></p> <p>El día 16 de julio recibió oficio del comandante de la policía de la ciudadela del café, solicitando apoyo en el traslado de un PPI a instalaciones carcelarias. De: MEPER ECIUDAD-GUTAH <meper.eciudad-tahum@policia.gov.co> Date: vie, 16 jul 2021 a las 11:52 Subject: Solicitud PPL a Centros Carcelarios Y Penitenciarios Personero Municipal Dosquebradas To: personeriadosquebradas@gmail.com</p>	<p>informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p>
--	--	---

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por La Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

<p>Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, encargada de las funciones de la Delegada Penal en las visitas periódicas a los centros transitorios de reclusión (estación de policía y Cuerpo técnico de investigaciones de la fiscalía, para establecer sus condiciones</p>	<p>Dios y patria buenas noches, de manera atenta y respetuosa me</p> <p>Permito enviar oficio a mi general, solicitando traslado de ciudadano retenido en las instalaciones de la estación de policía ciudadela del Café a cualquier centro de reclusión a cargo del INPEC, adjunto boleta de encarcelación y demás datos de la persona retenida en la estación.</p> <p>El día 19 de julio elaboro oficio: Oficio 178 PDC. 19-07-21, dirigido a la Doctora SANDRA LORENA CARDENAS Personera municipal Pereira Risaralda Asunto: Remisión derecho de petición</p> <p>En esta Agencia del Ministerio Público se recibió oficio No. SG – 2021-/COSEC-ESTCI-29.25 de fecha 14 de julio de 2021 signado por el Capitán ANDRES FELIPE CASTELLANOS VANEGAS, comandante estación de policía Ciudadela del café del municipio de Pereira, recibido en este despacho el día 14 de julio de 2021, en el cual solicita la intervención esta Personería municipal para el traslado de PPL Andrés Felipe Chiquito Puerta, identificado con a cedula de ciudadanía número 1.088.272.599 de, las instalaciones Policiales de esa estación de policía a establecimiento carcelario</p>	<p>informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p>
<p>Elaboración de oficios a las diferentes entidades</p>	<p>El dia 19 de julio elaboro el oficio 179 PDC. 19-07-21, dirigido al Señor CAPITAN. ANDRES FELIPE CASTELLANOS VANEGAS Comandante Estación de Policía Ciudadela del Café Meper.eciudadela@policia.gov.co Manzana 1 casa 16 ciudad Boquia Pereira Asunto: Respuesta derecho de petición No. SG – 2021-/COSEC-ESTCI-29.25 de fecha 14 de julio de 2021</p>	<p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p>
<p>Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, encargada de las funciones de la Delegada Penal en las visitas periódicas a los centros transitorios de reclusión (estación de policía y Cuerpo técnico de investigaciones de la fiscalía, para establecer sus condiciones</p> <p>Prestar apoyo</p>	<p>Comendidamente me permito informarle que su solicitud de fecha 14 de julio de marzo del presente año radicada en esta Personería Municipal, por medio de la cual solicita la intervención de esta agencia del ministerio público para el traslado del PPL Andrés Felipe Chiquito Puerta, identificado con a cedula de ciudadanía número 1.088.272.599 de, las instalaciones Policiales de esa estación de policía a establecimiento carcelario, muy atentamente me permito comunicarle que la misma ha sido remitida a la Personería municipal de Pereira, mediante oficio numero 178 PDC. 19-21, por ser la entidad competente para tramitar dicha solicitud.</p> <p>El día 19 de julio remitió correo electrónico a la Corregiduría serrería alto del nudo , en el sentido que se le colabore a un ciudadano en la notificación de una persona para asistir a una audiencia laboral .</p> <p>Buenos días , don julio le envió el oficio de citación al señor José Castrillón , a solicitud del señor José Jesús</p>	<p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p>

ELABORO: LDCS	PROYECTO: LDCS	REVISO:	
---------------	----------------	---------	--

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

a la Personería Delegada Civil, encargada de las funciones de la Delegada Penal en el Apoyo en las visitas periódicas y los comités de disciplina y de Derechos Humanos, así como el comité creado por la Procuraduría Regional de Risaralda para el seguimiento y vigilancia de las problemáticas que se presenten en el Centro Carcelario y Penitenciario de Mujeres de Dosquebradas

Valencia, para efectos que nos colabore de ser posible con la Notificación,
 Agradeciendo su gestión
 Héctor Fernando Payan arce
 Abg. contratista Personería municipal

El día 19 de julio recibió correo de la Corregiduría serranía alto del nudo
 Dr Héctor Fernando Payan Arce, cordial saludo, el Despacho le solicita muy respetuosamente, acompañamiento a visita de inspección ocular a la Vereda las Hortensias, con el fin de dirimir una problemática denunciada mediante derecho de petición, interpuesto por una ciudadana, en contra de una supuesta obra de construcción que está poniendo en riesgo la vida de algunos habitantes de la zona.
 La fecha fijada para dicha diligencia es el jueves 29 de julio de 2021 desde las 08:30 am, saliendo de la Corregiduría, transversal 8 casa 51 sectores bosques de la acuarela, Dosquebradas.

El día 19 de julio recibió oficio de la policía nacional
 De: MEPER EDOS-CNPC <meper.edos-cnpc@policia.gov.co>
 Date: mar, 20 jul 2021 a las 9:26
 Subject: invitación acompañamiento destrucción de sustancias prohibidas por hallazgo y aplicaciones a la ley 1801
 To: personeridosquebradas@gmail.com
 Actividad a realizar el día 23 de julio de los corrientes
 Dios y patria buenos días

6. Presentar para cada pago parcial, informe con sus soportes en medio magnético de las actividades cumplidas según objeto del contrato, con copia de la planilla de pago seguridad social y cuenta de cobro

Comendidamente me permito enviar a esta dependencia invitación acompañamiento destrucción de sustancias prohibidas por hallazgo y aplicaciones a la ley 1801

El 21 de julio recibió oficio 096 DEL- P.M.D, del despacho del señor personero municipal, por medio del cual se me traslada solicitud del ciudadano Juan Bautista Calvo, con el objeto de ser acompañado a audiencia de conciliación con el Juez de Paz Luis Aldemar Castro.

Ante esta solicitud el suscrito abogado dio respuesta al ciudadano el día 21 de julio
 Señor
 JUAN BAUTISTA CALVO ESCOBAR
 Calle 21 N° 23-12 la Pradera

Cordial saludo

Con respecto a su derecho de petición presentado en esta personería el día 19 de julio de los corrientes, por medio del cual solicita acompañamiento a diligencia ante un juez de paz de este municipio, y conforme a conversación sostenida con usted vía

ELABORO: LDCS	PROYECTO: LDCS	REVISO:	
---------------	----------------	---------	--

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

telefónica, le manifiesto que no es posible atender dicha solicitud, toda vez que las personerías municipales no tienen competencia legal ni constitucional para intervenir en los procesos que estos adelantan.

Atentamente

Héctor Fernando Payan Arce

Abg. Contratista Personería municipal

Dosquebradas Risaralda

De lo anterior se le dio informe telefónicamente al señor secretario general de la personería municipal

El día 23 de julio asistió a la actividad solicitada por la policía nacional sobre destrucción de sustancias

El día 27 de julio recibió correo de la fiscalía general de la nación.

De: Blanca Patricia Lenis Lara <blanca.lenis@fiscalia.gov.co>

Date: mar, 27 jul 2021 a las 16:28

Subject: REMISION PARA QUE SE AGOTE TRAMITE POLICIVO

To: carovilo07@gmail.com <carovilo07@gmail.com>, Archivo

Municipal Dosquebradas

<archivo@dosquebradas.gov.co>, demandas@dosquebradas.gov.co

<personeriodosquebradas@gmail.com>, con el fin que se remita a la inspección de policía el archivo adjunto,

Como de las manifestaciones del peticionaria se puede advertir una conducta contravencional que resulta ser protegida por aquellas definidas como comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, a través del derecho administrativo de policía, esto es Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), atendiendo no solo su carácter preventivo sino además la búsqueda de establecer las condiciones de convivencia dentro del territorio colombiano, deben trasladarse las mismas **POR COMPETENCIA LAS INSPECCIONES DE POLICIA**, para que se inicie con la acción de policía prevista en la norma en comento.

El día 28 de julio en atención a correo y solicitud de la fiscalía remitió a secretaria de gobierno, para que sea repartido a la inspección de policía correspondiente

El día 28 de julio recibió correo del ciudadano miguel Sandoval para el apoyo con una acción de tutela para solicitar su pensión de vejez

De: Personería Dosquebradas

<personeriodosquebradas@gmail.com>

Para: Luz Deisy Cardona Salazar <deisycarsa@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 11:25:43 a. m. GMT-5

Asunto: Fwd: miguel Sandoval

El 28 de julio recibió correo electrónico , caso urgente

De: Personería Belén de

Umbría <personeribelendeumbria@gmail.com>



Date: lun, 26 jul 2021 a las 16:06
Subject: CASO URGENTE YAKELINE ARROYAVE
To: Risaralda <risaralda@defensoria.gov.co>

Nos reportan que la señora Jaqueline ARROYAVE Identificada con Cédula de Ciudadanía N 24550373, quien a la fecha se encuentra recluida en la cárcel la badea Patio B y presuntamente cuenta con domiciliaria para el mes de agosto, siente que su vida y su integridad física se encuentran en peligro, pues ha recibido amenazas por parte de tres personas que aseguran le harán daño, incluso podrían ocasionar su muerte.

La señora buscó la manera de hacer llegar la información ante nuestro despacho con el fin de notificar a los entes competentes en busca que se dé inicio a las rutas de protección establecidas para estos casos.

Solicitamos se nos informen las actuaciones adelantadas frente al caso en particular con el fin de garantizar y proteger los derechos de las personas más necesitadas.

El día 28 de julio realizo oficio número 193-PDC-28-07-2021, dirigido a la corregidora de las marcadas informando la vigilancia a la querella 042 de 2021 , querellado Jorge Eliecer Cardona

El día 28 de julio envía correo electrónico a derechos humanos de la reclusión de mujeres, solicitando la información correspondiente en el caso urgente de la ppl Yakeline Arroyave.

Atentamente reenvío escrito allegado a este despacho por la personería de Pereira.

Les solicito muy comedidamente se sirva remitir a este despacho en la mayor brevedad, lo correspondiente a esta denuncia, indicando el tramite al mismo.

El día 02 de agosto recibió correo de la Corregiduría las marcadas, donde se solicita acompañamiento a diligencia de inspección ocular

Con respeto solicito acompañamiento en la audiencia para el día miércoles, 11 de agosto de 2021, 9 am, para inspección ocular. En la represa vía libare.

El día 03 de agosto se recibió correo del señor inspector segundo de policía Steven Arévalo

De: STEVEN AREVALO QUINTERO <sarevalo@dosquebradas.gov.co>

Date: mar, 3 ago 2021 a las 12:21

Subject: Resolución No. 089 del 03 de agosto de 2021 la cual pone fin a Querella 010 de 2020

To: <mhoyos@procuraduria.gov.co>, Personería Dosquebradas <personeriadosquebradas@gmail.com>, <gobierno@dosquebradas.gov.co>

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

Cordial saludo,

De la manera más atenta, adjunto y envío la Resolución de referencia en el asunto, la cual pone fin a Querrela en donde los extremos procesales son la Señora Luz Marina Echeverry Loaiza como Querellante y el señor Jesús Oscar Echeverry Loaiza como Querellado.

Dicho proceso tiene vigilancia por parte del Ministerio Público de la siguiente manera:

Personería Municipal de Dosquebradas: Dr. Héctor Payan.

Procuraduría Provincial de Pereira: Dra. María del Rosario Hoyos B.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

El día 04 de agosto recibió correo del señor inspector segundo de policía, quien deja constancia de una llamadas extrañas y :

De: STEVEN AREVALO QUINTERO <sarevalo@dosquebradas.gov.co>

Date: mié, 4 ago. 2021 a las 12:28

Subject: Re: Resolución No. 089 del 03 de agosto de 2021 la cual pone fin a Querella 010 de 2020

To: Personería Dosquebradas

<personeridosquebradas@gmail.com>, María del Rosario Hoyos

Buitrago <mhoyos@procuraduria.gov.co>, CONTROL INTERNO

DISCIPLINARIO <controlinternodisciplinario>

De la manera más atenta, Quiero dejar constancia, que al número personal de la auxiliar administrativa Grado 03 Julie Jaheny Aguirre, se han recibido llamadas desde el día de ayer 03 de agosto de 2021, desde el número celular 3206464409 por parte de una persona que dice ser el abogado del señor Jesús Oscar Echeverry parte Querellada en el proceso con Radicado con Querellado 010 de 2020, quien manifiesta llamarse Jairo Peláez y llama a increpar a la auxiliar enviando mensajes amenazantes a este Servidor. Por parte de este funcionario, se trató de tener comunicación con esta persona, quien reiteró la amenaza y colgó de forma rápida.

Hasta aquí el informe

Para este informe el contratista presento:

Planilla de seguridad social número 9422638743 con pago de fecha 03/08/2021, por un valor de \$ 348.300.

Cuenta de cobro.

Informe de actividades

Copia de recibo de pago de seguridad social

Certificación de aportes

Pago de estampillas de fecha 05 de agosto de 2021

ELABORO: LDCS	PROYECTO: LDCS	REVISO:	
---------------	----------------	---------	--



PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO FT-GDOF-001

FECHA ABRIL -2009

VERSION 01

PAGINAS 01 DE 01

Nit 816.000.158-5

NOTA: HACE PARTE INTEGRAL A ESTA ACTA DEL SUPERVISOR EL INFORME QUE PRESENTA EL CONTRATISTA EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD. (Documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 24.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 21.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 18.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 3.000.000
SALDO A PAGAR	\$ 3.000.000

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 05 días del mes de agosto de 2021.

NOMBRE DEL SUPERVISOR : LUZ DEYCY CARDONA SALAZAR

CARGO DEL SUPERVISOR : PERSONERÍA DELEGADA CIVIL, y PENAL (E)

FIRMA DEL SUPERVISOR :

ELABORO: LDCS

PROYECTO: LDCS

REVISO: